



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MALA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070-2025-MDM/C

Mala, 12 de mayo del 2025

### VISTO:

El Memorándum N° 494-2025-GM-MDM, con fecha de recepción 09 de mayo del 2025, suscrito por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 003-2024-MDM, del 01 de febrero de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Mala, y conforme a sus disposiciones, la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, es la unidad orgánica responsable dirigir y efectuar operativos con la finalidad de fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, así como el detectar e imponer las sanciones por las infracciones cometidas. Depende de la Gerencia de Servicios Municipales, Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, sus funciones la regulan el artículo 69° de la citada norma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2025-MDM/C, de fecha 14 de marzo del 2025, se encargó al Bach. Carlos Alberto Flores Cuzcano, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N°31433, menciona que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en este contexto mediante Memorándum N° 494-2025-GM-MDM, con fecha de recepción 09 de mayo del 2025, suscrito por la Gerencia Municipal, requiere que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 047-2025-MDM/C;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la encargatura al Bach. Carlos Alberto Flores Cuzcano, en las funciones de Sub Gerente de Fiscalización y Control Municipal, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 047-2025-MDM/C, de fecha 14 de marzo del 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria, la distribución y notificación del presente a las partes interesadas, así mismo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su conocimiento y fines correspondientes, debiendo de cumplir el administrado señalado en el primer artículo, con la entrega de cargo correspondiente de conformidad a la Resolución de Gerencia Municipal N°022-2025-GM-MDM, que aprueba la Directiva de entrega y recepción de cargo de los servidores/as civiles de la Municipalidad Distrital de Mala.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, ([www.munimala.gob.pe](http://www.munimala.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
Prof. Julio Marquisse Espinosa  
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA